

CONCÓN, 08 ENE 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020, Certificado de disponibilidad N° 41, Ord. N° 32 de fecha 06.01.20 de DIDECO y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, a **CARLOS GODOY PEÑALOZA**, RUT N° **14.282.684-4**, Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 727.762 impuesto incluido, 44 horas semanales, las funciones a desempeñar son: APOYO RADIO MUNICIPAL

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia, además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo, 6 días de permiso de cargo del Mandante, viáticos y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal de trabajo, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto impútase al Subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES".

5.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
REGIÓN VALPARAISO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EVELYN ARIAS ORTEGA
EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)